



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SESIÓN ORDINARIA**

**ACT/CT/SO/21/05/2019-P**

Fecha:	21 de mayo de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	--------------------	--------	---

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Cuauhtémoc Rafael Montero Clavel	Director de Procesos Jurisdiccionales y Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

**ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO**

**PUNTO 1.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 1100400028819.



I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Solicito el número de denuncias o quejas por acoso y hostigamiento sexual que se han dado dentro de la Institución Educativa, desde el 1 de enero del año 2014 al 31 de febrero del año 2019. Pido que se desglose en una lista organizada por Planteles de la Institución, número de denuncias, nombre de los centros educativos y denuncias por cada uno de ellos, así como la fecha en que se levanto la queja o denuncia y si hubo sanción por la misma." (SIC).*

II. El **Tecnológico Nacional de México (TecNM)** solicito la ampliación de plazo de respuesta en los siguientes términos:

*"Se le solicita a la Unidad de Transparencia someter ante el Comité de Transparencia la ampliación a la respuesta, debido a que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información, con el objetivo de poder cumplir con los principios congruencia y exhaustividad asimismo, se les informa que esta búsqueda se ha complicado debido a lo extenso de la información solicitada y a la complejidad del tema. Todo lo anterior se solicita con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (SIC).*

Por lo tanto, el **Tecnológico Nacional de México (TecNM)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/21/05/2019-P.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 1100400028819 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 2.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.



**NÚMERO FOLIO:** 0001100220519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“-Se solicita en formato de datos abiertos (excel) la base de datos de los servidores públicos activos en la primera quincena del mes de julio de 2018 en la Secretaría de Educación Pública, detallando los siguientes datos: nombre del servidor, puesto, sueldo bruto mensual y sueldo bruto neto.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“Se solicita prórroga para atender la solicitud folio 0001100220519, toda vez que se está realizando una investigación y búsqueda de los datos que no se puede agotar en el término perentorio que se otorga, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”(SIC)

Por lo tanto, la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/21/05/2019-P.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100220519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 3.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100213719.



- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“-Eventos nacionales realizados por la uemstis en el que se involucren las escuelas a nivel nacional. Enviar nombres de Proveedores de eventos a nivel nacional de la uemstis cdmx. Hoteles, transporte, etc.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y Servicios (UEMSTIYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100213719, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación del plazo para atenderla con la finalidad de cumplir con los principios de exhaustividad y congruencia.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y Servicios (UEMSTIYS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/21/05/2019-P.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100213719 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 4.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100199319.



**I. Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*“REPORTAR LISTADO DE LOS CURSOS DE CAPACITACION MENCIONANDO: NOMBRE DEL CURSO O LOS CURSOS, EMPRESA CONTRATADA, TIPO DE CONTRATACION, No. DE CONVENIO Y/O CONTRATO, FECHA DE IMPARTICION POR CURSOS, LISTADO DE PERSONAL PARTICIPANTE EN CADA CURSO, RFC, CURP, CLAVE DE PAGO, ANTIGUEDAD, DOCUMENTO OTORGADO AL FINALIZAR EL CURSO DE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018 Y 2019.*

*REPORTAR LISTADO DE LAS CXLC DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE EMPRESAS O PERSONAS CON ACTIVIDAD FISICA EMPRESARIAL EN EL RUBRO DE CAPACITACION MENCIONANDO MONTO Y FECHA DE PAGO POR CUSO Y TOTAL DE CURSOS DE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018 Y 2019.*

*REPORTAR LISTADO DEL PERSONAL DE MANDO Y O HONORARIOS ESPECIFICANDO POR JEFES DE DEPARTAMENTO, SUDIRECTORES DE AREA, DIRECTORES DE AREA, DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS, DIRECTOR GENERAL.*

*REPORTAR LISTADO DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA Y/O HONORARIOS TRABAJANDO FUNCIONALMENTE EN OTRA AREA, DEBIDA JUSTIFICACION Y NOMBRE DE QUIEN AUTORIZA.*

*REPORTAR LISTADO DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA Y/O HONORARIOS COMISIONADO FUERA DE LA DEPENDENCIA, NIVEL JERARQUICO DEL COMISIONADO, NOMBRE DE QUIEN SOLICITA, NOMBRE DE QUIEN AUTORIZA, JUSTIFICACION DE LA COMISION.*

*REPORTAR LISTADO DE LOS No. DE OFICIOS Y/O MEMORANDUMS, FECHA DE LOS ANTERIORES, SOLICITANTES, REFERENTES AL PERSONAL OPERATIVO QUE TENGA INACTIVA SU HORA DE CHECADA DE ENTRADA COMO DE SALIDA, NOMBRE DEL PERSONAL, QUIEN AUTORIZA, JUSTIFICACION DEL CASO DE OMISION DE HORA DE CHECADA DE INGRESO COMO DE SALIDA. AÑOS 2016, 2017, 2018 Y 2019.*

*REPORTAR LISTADO DE VACANTES DE NIVEL OPERATIVO, AREAS DE ADSCRIPCION, MONTO DE PERCEPCION BRUTO, NETO.*

*REPORTAR LISTADO DEL PERSONAL JUSTIFICANDO POR QUINCENA RETARDOS MENORES, RETARDOS MAYORES, VACACIONES, COMISIONES DE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018 Y 2019.*

*REPORTAR LISTADO DE EXPEDIENTES DE PERSONAL ACTIVO, BAJAS, NOMBRES DE CADA PERSONA, MENCIONANDO DOCUMENTOS INTEGRADOS POR EXPEDIENTE DE MANERA ESPECIFICA EN CADA UNO DE ELLOS. AÑOS 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019.” (SIC).*

**Información adicional:**

*“DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y ESTADISTICA EDUCATIVA.*

*DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION.*

*DIRECCION GENERAL DE TELEVISION EDUCATIVA.*

*DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DE POLITICAS.*

*COORDINACION NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.*

*DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION EDUCATIVA., justificación de no pago.” (SIC)*



- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General De Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPYEE)** y a la **Dirección General De Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR)**, quienes solicitan la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 44, así como el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el cual prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven, así como de conformidad con la fracción II del artículo 65 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar al Comité de Transparencia una **prórroga** para la atención de las peticiones en comento.*

*Con la finalidad de colmar el supuesto normativo antes descrito, me permito señalar que, **al día de hoy esta unidad administrativa se encuentra en búsqueda de las documentales solicitadas, no obstante, dada la cantidad de información que se encuentra contenida en la solicitud de mérito,** la Coordinación Administrativa de la DGAIR ha solicitado una prórroga a fin de localizar las documentales solicitadas por el peticionario.” (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General De Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPYEE)** y a la **Dirección General De Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR)**, solicitan a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/21/05/2019-P.4- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100199319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



**PUNTO 5.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100212519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“-Solicito a la SEP lo siguiente:

1. Tabulador de sueldos y salarios del personal de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAYCM)
2. Manual de organización de las coordinaciones estatales de la UEMSTAYCM
3. Directores de planteles a nivel nacional que cesarán de su encargo este año o tiempo para el que fueron designados y métodos por los cuales fueron selecciones.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAYCM)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“

Al respecto y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la solicitud de referencia por el solicitante, me permito informar que se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos, misma que se encuentra realizando una búsqueda en sus archivos que obran en esta Unidad Administrativa con relación a lo manifestado en la solicitud, por lo que no es posible brindar la información en el término perentorio otorgado y existiendo razones motivadas que devienen de lo ya expuesto, se solicita al H. Comité de Transparencia, confirme la ampliación de plazo de respuesta del folio en cuestión, lo anterior fundamentado en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

” (SIC)

Por lo tanto, la **a Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAYCM)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.



**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/21/05/2019-P.5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100212519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 6.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100212219.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*“Contratos celebrados con terceros (persona física y/o moral), que tengan como objeto lo siguiente (por favor no hacer una interpretación restrictiva, y realizar una búsqueda de los contratos que se hayan celebrado para los objetos que menciono a continuación, pero que pueden encontrarse junto con otros objetos, lo que se traduce por ejemplo en que se celebró un contrato para asesoría laboral, asesoría civil, etc., y adicionalmente pueden encontrarse los que se mencionan)*

*Elaboración de versiones públicas de los documentos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o dar atención a solicitudes de acceso a la información y/o recursos de revisión y/o Asesoría externa en todas o algunas de las materias que se señalan: transparencia, acceso a la información, datos personales, datos abiertos, apertura gubernamental, transparencia proactiva y/o*

*Elaboración de documentos de seguridad, inventario de datos personales, tratamiento de datos personales o cualquier otro documento que se encuentre vinculado con datos personales.*

*En caso de ser afirmativa, por favor señalar el monto pagado desde el inicio de la contratación, las estimaciones, la justificación de la contratación, el procedimiento de contratación (invitación a tres, adjudicación directa, licitación), la empresa contratada y entregar el contrato.*

*Gracias.” (SIC).*



- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“Derivado de la atención a la solicitud de información con folio número 0001100212219, la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia solicita a usted, someta a consideración del H. Comité de Transparencia, la ampliación de plazo de respuesta de la misma, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo anterior se debe a que el personal de esta Unidad Administrativa se encuentra realizando una búsqueda minuciosa dentro de las oficinas que contienen archivos, para estar así en posibilidad de dar cabal cumplimiento a la solicitud de mérito.” (SIC)*

Por lo tanto, la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/21/05/2019-P.6.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100212219 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.